Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 233 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA 35 IFD"* AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*.

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 161/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 279/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Memorándum, remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Adquisición de insumos de laboratorio para 35 IFD" - con ID N° 409.993, realizado en el marco del Programa capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)."*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 9 de mayo de 2022, correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2022 *"Adquisición de Insumos de Laboratorio para 35 IFD"* ID N° 409.993, han presentado ofertas las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2022, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que, para el presente llamado, los oferentes DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO cumplen con todos los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de evaluación y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 17 días del mes de mayo del año 2022 y, RECOMIENDA: 1 . ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "Adquisición de Insumos de laboratorio para 35 IFD" AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993, a los oferentes:*

- *DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., con RUC N° 80017185-3 según detalla en el ANEXO "CUADRO DE ITEMS ADJUDICADOS", por un monto total de Gs. 26.005.000 (guaraníes veintiséis millones cinco mil), por los ítems 2, 8, 10, 12, 14, 16, 19 y 20.*
- *CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5 según detalla en el ANEXO "CUADRO DE ITEMS ADJUDICADOS", por un monto total de Gs. 2.189.600 (guaraníes dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos), por los ítems 1 y 4.*
- *CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO, con RUC N° 4681644-5 según detalla en el ANEXO "CUADRO DE ITEMS ADJUDICADOS", por un monto total de Gs. 71.848.000 (guaraníes setenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil), por los ítems 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18 y 21".*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 233 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA 35 IFD"* AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL".*

Que, la presente Resolución se remite y comparte el análisis hecho por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Adquisición de Insumos de laboratorio para 35 IFD"* Ad Referéndum - ID N° 409.993;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/19 y sus modificaciones vigentes;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y lo recomendado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Adquisición de Insumos de laboratorio para 35 IFD"* Ad Referéndum - ID N° 409.993;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Dalila Zarza

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 233 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA 35 IFD"* AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993, CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 *"Adquisición de insumos de laboratorio para 35 IFD"* Ad Referéndum - ID N° 409.993, convocado por esta Unidad Ejecutora en el marco del programa *"Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional"*, a los siguientes oferentes:

- **DROGUERÍA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80017185-3,** los ítems 2, 8, 10, 12, 14, 16, 19 y 20, por un monto total de ₲ 26.005.000 (guaraníes veintiséis millones cinco mil), IVA incluido.

- **CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5,** los ítems 1 y 4, por un monto total de ₲ 2.189.600 (guaraníes dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos), IVA incluido.

- **CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO, con RUC N° 4681644-5,** los ítems 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18 y 21, por un monto total de ₲ 71.848.000 (guaraníes setenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil), IVA incluido.

2º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y a realizar la gestión para la suscripción de los contratos respectivos, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos